



REGLAMENTO

El siguiente reglamento es aplicable a todos los usuarios de QUINTA GAES, entendidos como todas aquellas personas que se hospeden, visiten y/o hagan uso de cualquiera de los servicios proporcionados. En caso de no adherirse a los acuerdos estipulados en este documento, la gerencia se reservará el derecho de admisión y permanencia en las instalaciones, así como cualquier otra acción que sea requerida por la naturaleza de la falta cometida.

1. Acuerdo tácito por reservación. Al reservar cabaña o servicio en QUINTA GAES, ya sea de forma directa o a través de plataformas digitales de alquiler vacacional como Booking o Airbnb, los usuarios declaran aceptar en todas sus partes el presente reglamento. Para ello, el equipo de QUINTA GAES se compromete a enviar con anticipación el presente documento al usuario, quien a su vez se compromete a entregarlo firmado por vía electrónica hasta un día antes de su arribo.

2. Horario de entrada y salida. El horario de registro de entrada es desde las 3:00 p.m. y hasta las 8:00 p.m. En caso de no registrar entrada en este horario se incurrirá en un cargo del 50% del total de la primera noche, acumulativo a tantas noches como sea necesario; El horario de registro de salida tiene como límite las 12:00 p.m. del día siguiente. Si el usuario o sus acompañantes no han registrado su salida a las 12:01 p.m., podrán incurrir en cargos extra de acuerdo con la tarifa vigente.

3. Registro. Todos los usuarios deberán registrarse en recepción antes de entrar y hacer uso de las cabañas, amenidades o servicios.

4. Pago directo. Para poder reservar es necesario dar un pago anticipado equivalente al 50% del precio total, mientras que el 50% restante debe liquidarse un día antes de la fecha de reservación. Si el usuario paga su reservación, pero no liquida el monto restante un día antes de su arribo, perderá derecho a su reservación y al uso de la cabaña.

5. Pago con intermediario. El punto anterior no aplica si la reservación se hizo por medio de alguna plataforma digital de alquiler vacacional como Booking, Airbnb u otra similar, en cuyo caso el usuario debe referirse a los métodos, términos y condiciones de pago provistas por dichas plataformas.

6. Huéspedes no registrados. Ningún usuario tiene derecho a dar alojamiento a ninguna persona sin el consentimiento previo de la gerencia. En todo caso el usuario deberá llevar a cabo los trámites correspondientes para el registro de dicho huésped, así como el pago correspondiente.

7. Responsabilidad de uso de instalaciones. Cualquier daño causado por los huéspedes a los objetos, muebles o al inmueble propiedad de QUINTA GAES, será de su exclusiva responsabilidad, debiendo abonar la reparación de los mismos.

En caso de pago directo (referirse al punto 3), y para garantizar la responsabilidad de uso de instalaciones, a su arribo el usuario deberá cubrir un voucher abierto por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para prevenir cualquier daño potencial que el usuario o sus acompañantes pudieran causar de las instalaciones y del cual se deducirá la cantidad que corresponda al daño causado si éste llegara a ocurrir.

Si el usuario realizó su reservación a través de una plataforma digital de alquiler vacacional como Booking, Airbnb (referirse al punto 4), la gerencia podrá solicitar al usuario el pago por algún daño ocasionado a las instalaciones a través de la plataforma utilizada por el mismo.

8. Mobiliario y accesorios de las cabañas. Se prohíbe a los usuarios sacar de cualquier cabaña todo mobiliario o accesorio con el cual esté equipada, incluyendo, pero no limitado a toallas, sábanas, frazadas, etc. Todo deterioro o pérdida de estos artículos será responsabilidad del usuario y se cargará a su cuenta.

9. Uso de televisión e internet. El correcto y legal uso de los servicios de televisión por cable e internet son responsabilidad del usuario.

10. Baños. No se permite tirar papel o rollo dentro de la taza de baño. Para ello deben usarse los botes de basura provistos en cada baño.

11. Aseo en cocina. Es responsabilidad del usuario entregar limpia la cocina, incluyendo platos, cazuelas, estufa o cualquier otro accesorio o utensilio que haya sido

utilizado. De lo contrario se hará un cobro extra de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

12. Horario de silencio. Por respeto a otros huéspedes y para preservar la tranquilidad dentro y fuera de las instalaciones, existe un horario de silencio que comienza a las 11:00 p.m.

13. Consumo de sustancias ilegales Queda prohibido el uso y consumo de sustancias ilegales, drogas recreativas o estupefacientes dentro de las instalaciones. Se les dará aviso a las autoridades correspondientes sobre cualquier infracción a este punto.

14. Consumo de tabaco. No se permite fumar dentro de las cabañas, pero sí se puede fumar en espacios abiertos dentro de las instalaciones, como jardines y terrazas. Sin embargo, es responsabilidad del usuario dejar dichos limpios y libres de colillas.

15. Responsabilidad por posesiones y accidentes. La administración declina toda responsabilidad por la tenencia de los objetos personales y equipaje de los usuarios, así como por los accidentes que pudieran ocurrir a los mismos debido a descuidos o negligencia.

16. Acuerdo tácito por reservación. Al reservar cabaña o servicio en QUINTA GAES, ya sea de forma directa o a través de plataformas digitales de alquiler vacacional como Booking o Airbnb, los usuarios declaran aceptar en todas sus partes el presente reglamento. Para ello, el equipo de QUINTA GAES enviará este documento previo a la llegada del usuario registrado, quien a su vez deberá entregarlo firmado por vía electrónica hasta un día antes de su arribo.

17. Leyes aplicables. Este reglamento se regirá por las leyes aplicables del estado de Jalisco y se ejecutará solamente ante el juzgado del Municipio de Mazamitla, Jalisco.